

Concurso Zapatillas #CarreraDown

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Fundación Síndrome de Down de Madrid, con domicilio social en Calle Caídos de la División Azul 15, 28016 de Madrid, con C.I.F. G81854283, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en el Tomo IX, Folio 179-202, Hoja Personal 109 con fecha de 6 de Octubre de 1997, organiza un concurso denominado **Zapatillas #CarreraDown**

2.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la Fundación Síndrome de Down de Madrid y no a Instagram. La información que proporcione con la finalidad de organizar la promoción, identificar a los ganadores, así como remitirle información comercial, promocional o publicitaria de Down Madrid mediante cualquier medio.

3.- OBJETO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que quieran participar en dicho concurso y que cumplan los requisitos de participación.

El lunes 24 de septiembre de 2018 se publicará, en el canal de Instagram **@downmadrid** (<https://www.instagram.com/downmadrid/>) perteneciente a Down Madrid, el concurso **Zapatillas #CarreraDown**

La mecánica será anunciada en el timeline de la cuenta **@downmadrid** en Instagram.

En ella detallarán los pasos a seguir por los usuarios, siendo estos:

- Hacer follow a **@downmadrid** y a **@cddownmadrid**
- Dejar un comentario mencionando a 2 personas con las que te gusta hacer deporte

Un jurado de la organización elegirá 2 ganadores que obtendrán cada uno un par de zapatillas Skechers GORUN 6 por valor de 110 € cada una. El modelo y el color de las zapatillas está sujeto a disponibilidad de stock por parte de Skechers.

Los usuarios pueden participar tantas veces como deseen, pero pueden ganar una única vez.

4. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La actividad se desarrollará exclusivamente en territorio español.

Las fechas de comienzo del concurso será la siguiente:

Comienzo concurso: **lunes 24 de septiembre de 2018** desde el momento en que sea publicado.

Finalización concurso: **viernes 28 de septiembre de 2018** a las 23:59 horas.

Todos los ganadores se publicarán el martes **2 de octubre de 2018**.

La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo en el caso de que la participación sea menor a 100 participantes, dejando el plazo has las 23:59 horas del día 30 de septiembre.

5. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción:

Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en el territorio español y que cuentan con un perfil de usuario real en Instagram*

IMPORTANTE: la cuenta debe ser pública para poder comprobar que la participación se ha realizado correctamente.

No podrán participar:

Aquellos que no cumplan los requisitos descritos arriba, así como perfiles fraudulentos.

Quedarán descalificadas las personas que participen pero no cumplan con los requisitos descritos en el punto 3.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

De todos los participantes válidos durante el periodo de concurso, resultará ganador aquel participante que por elección de un jurado escogido por la organización escriba el comentario más original.

El ganador se comunicará en la siguiente fecha:

Martes 2 de octubre de 2018.

Los ganadores serán contactados por Down Madrid a través de mensaje privado de Instagram a los perfiles con los que hayan participado. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 3 días laborables desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, de acuerdo a los requisitos mencionados anteriormente, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Los ganadores podrán pasar a recoger el regalo en el Centro 3Olivos (Calle Cueva de Montesinos 45, Madrid) o bajo solicitud expresa del ganador se realizará el envío del regalo dentro del territorio español mediante mensajería elegida por la organización, siendo el coste del envío a cargo de la entidad organizadora del concurso.

Todos los participantes aceptan, por el mero hecho de participar en el concurso, que los nombres aportados para participar en el concurso puedan ser publicados en la página de Instagram @downmadrid <https://www.instagram.com/downmadrid/>

Además, los participantes autorizan de forma expresa a Down Madrid al uso, difusión y utilización publicitaria de los datos (incluyendo, especialmente, nombre y apellidos y edad) aportados, mediante cualquier tipo de medio o soporte, incluyendo papel, digital, web, vídeo, comunicaciones en general, etc. para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. Su duración es la del período máximo permitido por Ley.

6.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Down Madrid se reserva también el derecho a suspender, a ampliar esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

Quedarán inmediatamente excluidos los mensajes que sean ofensivos, irrespetuosos y vejatorios para cualquier tipo de persona en especial para personas con discapacidad intelectual, menores o personas en riesgo de exclusión social. Down Madrid tiene la potestad para no incluir en el concurso a los comentarios que no se correspondan con las bases del concurso y con la filosofía de la organización.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Down Madrid queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

Down Madrid se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realcen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Down Madrid excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Asimismo, la Down Madrid organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

7.- DERECHOS DE IMAGEN:

Los ganadores por el hecho de participar autorizan a la organización organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen y contenido redactado o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

8. -ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Down Madrid quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Serán consideradas nulas a todos los efectos, las respuestas en las que los participantes no hayan incluido todos los datos necesarios para participar (datos personales solicitados).

9. -PROTECCIÓN DE DATOS:

Le informamos que, de conformidad con la normativa sobre protección de datos, los datos personales de los ganadores serán incorporados en un fichero responsabilidad de Down Madrid con el fin de gestionar la promoción.

Contamos con su consentimiento para el tratamiento de los datos que nos ha facilitado, de forma voluntaria, libre e informada.

Por otro lado, queremos comunicarle que no cederemos sus datos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal. Tampoco están previstas transferencias internacionales a terceros países.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad, transparencia en la información y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), comunicándolo por escrito, ante esta misma empresa a DIRECCIÓN o mediante el



envío de un correo electrónico a tratamiento.datos@downmadrid.org adjuntando una fotocopia del DNI o documento similar acreditativo de su identidad.

Para más información sobre nuestra Política de Privacidad, puede consultar el siguiente link: en <https://bit.ly/2MaHUI8>

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

10. –LEY APLICABLE:

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2018